



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.108-2026, a él/la abogado(a) ALEX JAVIER MALDONADO HERNANDEZ en su condición de apoderado(a) legal de MISION BAUTISTA GENERAL INTERNACIONAL DE HONDURAS, Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso S2022002109, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. - MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES; A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Téngase por recibida la manifestación que antecede, presentada por el Abogado ALEX JAVIER MALDONADO HERNANDEZ, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada: "MISION BAUTISTA GENERAL INTERNACIONAL DE HONDURAS" con RTN: [REDACTED], contraída a solicitar "EXONERACION DE IMPUESTOS, TASAS, SOBRETASAS, GRAVAMENES, ARANCELES Y DERECHOS DE IMPORTACION DE EQUIPO" en consecuencia esta DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Admitase la manifestación que antecede junto a los documentos que acompañan, mismos que se mandan a agregar folios mediante la presente providencia 2.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: 1. Presentar Constancia de Registro Exonerados, Vigente.- 2. Solvencia Fiscal, Vigente.- Toda la documentación requerida en el/los numeral (es) anterior (es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 de Código Tributario vigente 48, 56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESENOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 108-2026

